



LOS ARCHIVOS DEL EJÉRCITO

CAUSA PENAL: 255/2013

DESAPARECER A MANOS DEL EJÉRCITO

SENTENCIA DICTADA CONTRA 16 MILITARES

DELITO:

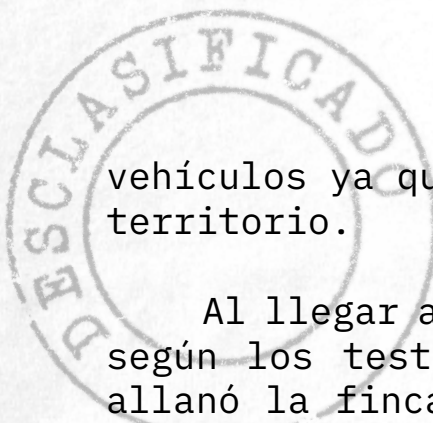
DESAPARICIÓN FORZADA

UBICACIÓN:

JALISCO

El 30 de septiembre de 2010 una tropa conformada por un teniente y 21 soldados pertenecientes al Noveno Batallón de Infantería salieron rumbo al poblado de Jilotlán de los Dolores en Jalisco. Según los testimonios de la sentencia, el objetivo de la tropa era establecer una base de operaciones en dicho pueblo para erradicar cultivos de enervantes. Pero los soldados declararon que al llegar al puente de Piedras Blancas, un joven de aproximadamente 23 años "detuvo al convoy" ya que necesitaba hablar con la persona al mando. Los soldados aseguraron que el joven y el teniente se apartaron del resto para platicar por un rato. Aunque un testimonio específica que en realidad el teniente bajó al cabo que fungía como conductor para que él pudiera hablar con el chico en la cabina del vehículo.

Luego de dicho encuentro el teniente ordenó partir rumbo a la comunidad de Rancho Nuevo, perteneciente a Jilotlán de los Dolores. Allí se encontraron con el delegado del pueblo, quien les proporcionó unas canchas de básquetbol para instalarse. Antes de dormir el teniente dijo que al día siguiente la levantada sería muy temprano porque "explotarían información". Cuando declaró frente al juez uno de los soldados refirió que el joven que vieron bajo el puente le informó al teniente en dónde había gente armada y acordaron que pasarían por él a las cinco de la mañana: lo verían en el mismo lugar. En la madrugada, luego de alistarse y acordar que cuatro soldados permanecieran en la base, salieron rumbo al puente en donde el civil ya los estaba esperando. Entre los testimonios de la sentencia resalta el hecho de que el teniente le entregó al joven un uniforme militar para que se subiera en uno de los



vehículos ya que él serviría de guía a través del territorio.

Al llegar a una casa que "parecía sospechosa", según los testimonios de la sentencia, la tropa allanó la finca. De acuerdo con los soldados ahí encontraron a un grupo de hombres de entre 25 a 30 años. Algunos integrantes de la tropa aseguraron que el teniente cacheteó a todos, preguntándoles por la droga: "uno de ellos manifestó ser desertor, pero que ahí droga no había". El desertor dijo que otros cincuenta hombres estaban en el cerro cuidando que no entraran los *contra*, pero que con los militares no querían problema. Dos soldados testificaron ante el juez que la violencia ejercida por el teniente tuvo como resultado el que algunos de los hombres hablaran y confesaran "ser gente del Mencho". Es decir, Nemesio Ocegüera Cervantes, supuesto líder del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

Los soldados subieron a los civiles a dos vehículos distintos. Tomaron camino y se detuvieron al llegar al puente de Piedras Blancas. Esperaron, de acuerdo con dos testimonios, hasta que arribaron dos camionetas negras en las que venía un grupo de hombres a los cuales les "entregaron" los civiles que "habían encontrado en la casa". Pero uno de esos civiles interceptado continuó con la tropa. Lo llevaron hasta la base instalada en las canchas de basquetbol, ya que él daría las indicaciones para rastrear fosas clandestinas; dato que solo pocos soldados mencionaron en sus declaraciones. Al día siguiente, luego de media hora de escarbar con pico y pala, encontraron dos cuerpos. Al regresar a la base de operaciones, por órdenes del

teniente, subieron en una camioneta al civil que los había guiado en la búsqueda de fosas y lo dejaron "resguardado". Más tarde llegó *El Negro* con pizzas para todos. *El Negro* es el delegado municipal de Jilotlán de los Dolores que previamente les había cedido las canchas de para instalar sus tiendas de campaña. Al retirarse, *El Negro* se llevó consigo al civil que los militares habían encerrado en una camioneta.

En esta sentencia se devela una compleja red de relaciones. Nos encontramos con un ex soldado convertido en narcotraficante, un civil enfundado en un traje militar que guió a los militares en Jilotlán de los Dolores y asimismo hay un teniente que utilizó a la tropa para, al parecer, ponerla al servicio de las *vendettas* de un grupo criminal afincado en Michoacán. Esta sentencia no solo pone sobre la mesa las relaciones entre la esfera política y el ámbito criminal, sino que habla del montaje de un aparente operativo militar cuya finalidad en realidad era cometer una desaparición grupal.

